

**ENDOSO N° 5/2008
PÓLIZA N° 10602281**

**Póliza de Reembolso de Gastos Médicos por Accidente
Familia Protegida
Banco Ripley**

Mediante el presente documento, se deja constancia que a contar del 01 de mayo de 2008, las partes han acordado efectuar a la siguiente modificación a la póliza antes individualizada.

Donde dice:

ARTÍCULO N° 9: CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD

- a) La edad máxima de ingreso a la presente póliza, es hasta los 72 años, 364 días
- b) La edad máxima de permanencia en la presente póliza no podrá superar los 73 años, 364 días.

Debe decir:

ARTÍCULO N° 9: CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD

- c) La edad máxima de ingreso a la presente póliza, es hasta los 80 años, 364 días
- d) La edad máxima de permanencia en la presente póliza no podrá superar los 83 años, 364 días.

Todos los demás términos y estipulaciones de la póliza permanecen vigentes y sin alteración alguna.

Santiago, 25 de julio de 2008

**Compañía de Seguros Generales
Cardif S.A.**